



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 508

DALCAHUE, 13 de febrero 2020.

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 03.02.2020 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **SILVIA SANCHEZ CHEUN**, RUT N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JSHS/CIVG/RCCC/AAGS/MEVM/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 03 de febrero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** Rut: N° y Doña **SILVIA MACARENA SANCHEZ CHEUN**, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 2404 de fecha 17.12.2019, contratos honorarios con doña **SILVIA SANCHEZ CHEUN**:

SEGUNDO: agréguese al final del Art. Segundo del contrato original lo siguiente:

Durante los meses de febrero y marzo de 2020 aumentese al monto mensual de \$ 590.000 la suma \$ 112.045 (ciento doce mil cuarenta y cinco pesos), quedando un monto total de \$ 702.045 (setecientos dos mil cuarenta y cinco pesos) en los meses señalados anteriormente. Con la retención legal de 10.75%.

Agréguese a continuación del punto 8 del Art. Segundo del inciso primero lo siguiente:

Este derecho no será efectivo en los meses de febrero y marzo 2020.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 17.01.2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2404 17.12.2019.

SILVIA SANCHEZ CHEUN
C.I.:

DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°